

## Legislación Nacional

### LEY 26098 PRESUPUESTO NACIONAL Ejercicios 19-2000

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Ejercicio 1997. Cuenta de Inversión. Aprobación** sanc. 10/05/2006; promul. 06/06/2006; publ. 07/06/2006 **El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley:**

**Art. 1.º** Apruébase la Cuenta de Inversión presentada por el Poder Ejecutivo, correspondiente al Ejercicio 1997. **Art. 2.º** Lo estatuido en el art. 1º de la presente, no perjudicará la iniciación ni la prosecución de los procedimientos dirigidos a la efectivización de las responsabilidades que emerjan de los hechos y actos realizados por los funcionarios públicos durante el período comprendido en la cuenta de inversión que se aprueba por el presente, ni al cumplimiento de las decisiones que de las mismas se originen. **Art. 3.º** Comuníquese, etc. Ballestrini - López Arias - Luchetta - Estrada